



Impulsan iniciativa para exentar del pago del ISR a las remesas de familiares en línea directa y segundo grado

Boletín No. 6707

- La diputada Aguado Romero (MC) plantea reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta

La diputada Paulina Aguado Romero (MC) impulsa una iniciativa para adicionar una fracción XXX al artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a fin de establecer que no se pagará este gravamen por la obtención de ingresos de “las remesas de familiares en línea directa y hasta segundo grado”.

En su exposición de motivos, la legisladora señala que las remesas son una fuente importante de divisas y contribuyen significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) del país, pero el cobro de impuestos a estos recursos puede tener diversas afectaciones tanto a nivel económico como social.

Argumenta que, en primer lugar, este tipo de medidas pueden afectar directamente a las familias receptoras de las remesas, que suelen depender en gran medida de estos ingresos para cubrir necesidades básicas como alimentación, educación y salud.

También, el aumento en los costos asociados a las remesas, ya que los impuestos pueden reducir el poder adquisitivo de estas familias y disminuir su calidad de vida. Además, el cobro de impuestos a las remesas podría desincentivar el envío de dinero desde el extranjero, lo cual impactaría negativamente en la economía mexicana.

“Si se dificulta o encarece el proceso de envío de remesas debido a impuestos adicionales, podría haber una disminución en la cantidad de dinero que llega al país, afectando así la estabilidad económica y financiera de muchas comunidades”, se advierte en el proyecto.



La iniciativa, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, señala que en varios países las remesas constituyen la mayor fuente de divisas; en India y México, estos flujos superan a las inversiones extranjeras directas.

“Los ingresos de los migrantes ya han sido gravados en el país de acogida; aplicar tributos a las remesas equivale a duplicar los impuestos a los inmigrantes que ya pagan estas tasas”, subraya.

Indica que las remesas son consideradas como donaciones únicamente cuando son enviadas por familiares en primer grado, y están limitadas a una cantidad menor a tres veces el salario mínimo; sin embargo, el valor promedio mensual por persona de ingresos por remesas en México ha permanecido en alrededor de 300 dólares estadounidenses, unos 5 mil 142.18 pesos al mes.

La diputada Aguado Romero indica que, de acuerdo con el Banco de México (Banxico), en octubre se enviaron 108 millones de dólares hasta octubre de 2023, las cuales se derivaron de 235 mil operaciones, con un envío promedio de 461 dólares, que representan alrededor del 4 por ciento del PIB.

Señala que las remesas han sido una parte fundamental de los ingresos de las familias mexicanas, en su mayoría del norte del país, ya que muchas de estas dependen de los ingresos que obtienen sus familiares en el extranjero.

